

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 14 DE ENERO DE 1812.

## GRAN BRETAÑA.

Londres 9 de diciembre.

Carta de Nottingham del 7 de diciembre.

„Experimentamos la mayor satisfaccion al anunciaros que está ya próxima á terminarse la desavenencia que ha habido entre los fabricantes de gorros y pasamaneros y sus oficiales, y que ha causado tantos alborotos, y ha sido el motivo de la destruccion de un número mui considerable de telares.

„El miércoles se celebró una junta mui numerosa de dichos fabricantes, en la qual se resolvió „que luego que se restableciese la tranquilidad de un modo seguro en el condado y en la ciudad, los fabricantes, y en general todo el comercio, escucharían las quejas de los obreros, y remediarían los abusos que han reinado hasta ahora, y que han excitado su descontento.” Inmediatamente se comunicó esta resolución por esquelas; y para que llegase mejor á noticia de todos los habitantes, se mandó pregonar por todas partes. Esperamos que en vista de esta resolución se persuadirán los obreros que se desea hacer en favor suyo quanto parazca razonable, y que cesarán al fin los disturbios que por tanto tiempo han deshonrado y afligido á este pais.”

De dos días á esta parte se ha sosegado un poco el furor de los destructores de telares; pero á fines de la semana pasada y á principios de esta parecía que iba aumentándose á proporcion que se redoblaba la vigilancia de las autoridades civiles y militares. El jueves por la tarde hicieron pedazos tres en el molino de Robber, y aquella noche experimentaron la misma suerte 16 en Beeston y 12 en Bliaworth. El domingo al anochecer se destruyeron tambien quatro de seis que había en New-Radford. Rompieron ademas de estos un telar de cintas perteneciente á una casa de comercio de esta ciudad, el qual, segun dicen, valia 90 libras esterlinas. Otra casa tambien de esta ciudad tenia tres telares de galon sencillo, y han sufrido la misma suerte. Aquella misma noche se cometieron muchos estragos de esta especie en Pentridee, Heage, South-Wingfield, Ikeston, Sheepshead &c. Los que hacen estos destrozos toman tales precauciones y guardan tal secreto, que hasta ahora no ha sido posible pillarlos en fragante. Salen pocos juntos, disfrazados y con las caras tiznadas, y dexan centinelas á las puertas de las casas donde entran, y allí hacen el estrago que llevan meditado, sin hacer el mas mínimo ruido. Se entienden por medio de una sola palabra, que les sirve de *santo*, y con un pistoletazo se avisan quando hai peligro.

El sábado en la noche estuvo á pique de ser presa una compañía de rompedores de telares, que entró en la fabrica de Butland-Street. Mientras estaban executando su proyecto llegó un magistrado con un destacamento de soldados, y les cortó la retirada por el sitio por donde habían entrado. Viéndose entonces sorprendidos, saltaron por una ventana de detras de la casa, y pasaron á la

de al lado, desde la qual se les vió baxar á un corral, y desde allí forzaron una casa inmediata, y salieron á la calle.

Los magistrados de la ciudad y del condado han publicado una orden que manda que los taberneros cierren sus tabernas á las 10 de la noche, y que den parte á los magistrados de los extranjeros que habia en ellas á aquella hora, sopena de que se les cierre la taberna.

Los condestables andan toda la noche de patrulla por las calles de la ciudad.

El regimiento 15.<sup>o</sup> de dragones ligeros no descansa desde que llegó; pero se porta con mucha humanidad, y observa una disciplina exemplar.

Otra carta de Nottingham dice: „No pasa noche en que no se cometa algun destrozo. La vigilancia de los magistrados es grande; pero no alcanza á impedir que se vayan destruyendo todos los telares de medias, porque estos *destrozadores* han formado tal sistema, que es imposible sorprenderlos ni descubrirlos.”

El sábado pasado llegó á Stamford un destacamento del 15.<sup>o</sup> de dragones para tomar cuarteles de invierno, é inmediatamente recibió orden para pasar á Nottingham.

Tambien va á la misma ciudad á marchas forzadas y montada en 35 furgones la milicia de Berk. (*The Courrier.*)

## ESPAÑA.

Cádiz 24 de octubre.

Semanario patriótico núm. LXXXI.

POLITICA.

*Conspiracion contra la libertad.*

Es fama que uno de los ministros del infeliz Luis XVI (1) le dixo en los primeros años de su reinado: *es preciso que V. M. se ponga delante de la revolucion que va á venir, y la haga por sí mismo: si no, resultará de dos cosas una: ó V. M. se verá precisado á disparar con una carabina sobre su pueblo como Carlos IX de Francia, ó el pueblo francés arrastrará á V. M. á un cadalso como á Carlos I de Inglaterra.* Luis, aunque inclinado naturalmente al bien, no quiso seguir aquel consejo; la revolucion llegó á pesar suyo; y aquel Príncipe, indeciso y sin carácter, verificó la predicción en sus dos extremos, haciendo ahora la guerra al pueblo, inducido de sus cortesanos, y siendo despues arrastrado por el pueblo al cadalso en que le cortaron la cabeza.

Este mismo consejo hubiera sido útil á las clases, cuerpos y autoridades ambiciosas, que al llegar la crisis terrible en que se halla la patria, deseaban sobre todo conservar el influxo y el mando de que estaban en posesion. Poneos, pudo decirseles, delante de la revolucion que se acerca; sed los primeros y mas activos en procurar la libertad y la independenciam del estado; presentaos no solo como adictos, sino como ardientes promovedores

54  
de los derechos del pueblo. De no hacerlo así os perdeis: vuestra ambición y vuestro orgullo, mal hallados con las novedades, no os dexaran reposar un momento, y vendreis á hacer el papel de odiosos opresores si veais, de viles conspiradores si sois vencidos.

Los escandalosos incidentes que han ocupado al congreso en la semana anterior manifiestan quan útiles hubieran sido estas máximas á los mal aconsejados españoles que han dado ocasion á ellos. No las han tenido presentes, ó no han querido seguirlas, y las resultas son las que con tanto dolor como indignacion estamos contemplando ahora.

Que desde el principio de la revolucion ha existido un partido mui numeroso contra toda innovacion que se dirigiese á reformar nuestra administracion é instituciones políticas, es un hecho indudable aun para los menos versados en la serie de nuestros sucesos. Era preciso que fuese así; porque habia entre nosotros demasiada gente que cifraba su existencia y consideracion política en los abusos antiguos, para no estar interesada en su conservacion. Así es que los hemos visto siempre rechazar con desprecio ó contradecir con ira quantos pensamientos de reformas, ya útiles, ya necesarias, han sido adoptados por los gobiernos, ó propuestos por los particulares. Y como las medidas para libertarnos de los franceses tenian que ir de acuerdo con las que se dirigian á establecer la libertad, porque no se puede en estas ocasiones sacar gran partido del pueblo sin hacerle tambien grandes partidos, resultaba por desgracia que los adversarios de los buenos principios se abatian quando la fortuna era favorable á nuestras armas, y alzaban al contrario la frente quando los sucesos eran infelices. No precisamente porque se alegrasen de las ventajas del enemigo, sino porque veian en ellas el descrédito y la desautorizacion de las personas y de las máximas cuya destruccion querian. ¡Deplorable situacion por cierto, á que conducen necesariamente la ambición y el orgullo quando son mas escuchados que la razon y el patriotismo!

Vimoslos al tiempo de disolverse la junta central mucho mas ufanos del triunfo conseguido contra aquella autoridad que les ofendia por nueva, que abatidos y tristes por los que el enemigo habia conseguido sobre nosotros. Vimoslos perseguir, acusar y calumniar indeciblemente á aquel gobierno, echándole en cara no tanto errores de administracion ó vicios de sistema, como el origen popular que tenía y los proyectos de reforma y principios que habia anunciado (1). Vimoslos en fin hacer una confederacion hostil contra todos los que habian sido ocupados y llamados á servir por la revolucion; ensoberbecerse de la antigüedad de sus destinos, pavonearse con el título de empleados de Carlos IV, y pregonar tan vana como neciamente que entonces era quando la patria iba á salvarse. ¡Insensatos! ¿Cómo podian suponer que la nacion

(1) Probablemente aludia á ellos el consejo supremo de España é Indias, quando en el impreso con que congratuló al consejo de regencia, que acababa de instalarse, decia entonces que le habia reconocido con inexplicable júbilo como centro interino legal y deseado de la soberania, que no podia ejercer nuestro augusto Fernando VII, á quien únicamente corresponde: que las desgracias de la nacion habian consistido en la desunion de voluntades, en la diferencia de opiniones, en el desvio de las mejores leyes, y en la propagacion de principios subversivos, intolerantes, tumultuarios y lisonjeros al inocente pueblo, que no tiene obligacion de descubrir las ocultas minas con que semejantes gentes han intentado volar lo que mas ama. Veneremos, concluia, nuestras leyes, lo que el Ayuntamiento de Madrid

habia olvidado ya que Carlos IV, sus ministros, sus agentes y todo el sistema de gobierno de entonces eran los que la habian perdido?

Pasaron los dias; las cortes, que ellos no pudieron alejar, se establecieron, y sus primeros decretos los aterraron. Alentados despues con la templanza, ó por mejor decir, la flaqueza con que el congreso miró las primeras injurias á su autoridad, volvieron de nuevo á sus esperanzas criminales, siguieron el curso de sus maquinaciones odiosas, y desacreditando las providencias que emanaban de la autoridad suprema, abultando los errores, las dilaciones, los inconvenientes que siempre traen consigo los cuerpos deliberantes, mayormente quando son nuevos; descaminando la opinion, desconceptuaron las leyes, y se dispusieron á valerse de la primera coyuntura favorable que se ofreciese para disolver el congreso, estorbar la constitucion, y acabar con la libertad.

Esta coyuntura se acercaba. La campaña de Extremadura, brillante y fausta en sus principios, y nula sin embargo en sus consecuencias; la situacion casi desesperada de Cataluña despues de ocupadas por los franceses Tarragona y S. Fernando; Valencia ya amagada, todo parece que disponia los ánimos al descontento, y allanaba los caminos para destruir un órden de cosas, que al parecer ni prometia felicidad, ni inspiraba confianza. Con efecto, en este mismo tiempo hemos visto hervir con mas agitacion que nunca los chismes, las intrigas, las falsas noticias, los rumores desagradables de toda especie. Volaban de Valencia á Cádiz, y de Cádiz á Valencia los tiros asestados por esta máquina de enredos, destinada á disponer los espíritus á la insubordinacion y á la mudanza. Dabase por hecho lo que se deseaba que se hiciese: allá se decia que la Isla habia sido sorprendida y ocupada por los franceses; que varios diputados estaban prisioneros; Cádiz en fermentacion; las cortes disueltas; el gobierno mudado. Aqui primero con aire de misterio, despues con mas seguridad se pintaba á Valencia tumultuada y en insurreccion contra el general regente; á este muerto miserablemente en el tumulto; quien decia que habia escapado á duras penas de las manos de los facciosos; quien le daba fugado á Tanger; quien oculto en Cádiz. Contábanse estos horribles embustes con aquel aire pérfidamente lastimero que gana el crédito ganando la confianza, y se habian preparado con escritos y rumores dirigidos á desconceptuar á aquel digno funcionario, que no ha cesado, desde que empezó la revolucion, de hacer servicios eminentes á la causa pública como militar, y de dar exemplos insignes de moderacion como ciudadano. Las cortes á pesar de la aplicacion con que estaban dedicadas á la discusion del proyecto constitucional, que es lo mismo que marchar directamente á la conclusion de sus funciones, eran zaheridas como una reunion de intrigantes que, des-

de nuestra monarquía; armados, señor, contra sus innovadores que intentan reducirnos.

Es verdad que no siempre el consejo ha sido tan contrario á estos principios seductores y subversivos. Véase por exemplo lo que dixo de la soberania en la consulta de 19 de setiembre de 1809, hecha á la junta central sobre las representaciones de la de Extremadura: *Es verdad que la autoridad suprema pertenece esencialmente al pueblo, y que no puede pertenecer sino á él; pero su ejercicio no tiene lugar sino antes de haber un gobierno constituido, ó despues de haber este dexado de existir: entre tanto nadie puede alterarlo ni mudarlo. España tiene un gobierno, tiene un Rei, tiene leyes, tiene una representacion nacional en sus cortes conforme á su constitucion monárquica limitada.* (Nota del redactor del artículo.)

pues de ser inútiles á la salvacion del estado, aspiraban á perpetuarse en la autoridad, á arrogarse el mando, y á repartir entre sí los ministerios. Hablábase de una consulta del Consejo Real, dirigida á hacer ver al congreso su ilegitimidad, sus extravíos, la falsedad de sus principios, la injusticia y perjuicios políticos de sus providencias. Quanto en fin se sonaba y se decia, presentaba un aspecto negro y triste á los amigos de la libertad, que esperaban por momentos la explosion de tantas minas socabadas para destruirla.

En este mismo tiempo es quando se publica en Alicante un manifiesto del ex-regente D. Miguel de Lardizabal, que denunciado á las cortes, y leído publicamente en ellas, excita la indignacion de quantos lo escuchan, y hace ver al congreso el peligro en que se halla. Que unos quantos adoncillos, tan necios como oscuros, hayan estado un año entero acumulando sandeces sobre sandeces contra las bases eternas del orden social, adoptadas y sancionadas por el congreso, y vomitando injurias y calumnias contra sus defensores, esto no era de admirar; y tan miserables esfuerzos los condenan justamente al desprecio y al olvido. Pero que un hombre de estado, un ex-regente, despues de haber jurado estas leyes, como leyes fundamentales de la monarquía; despues de haber executado providencias emanadas de ellas; despues de haber protestado de su adhesion al orden establecido, publique un libelo para subvertirle; niegue la soberania á la nacion, la legitimidad á las cortes, la autoridad á sus decretos; confiese la intencion de refrenarlas ó destruirlas, si hubiese podido contar con la opinion del pueblo y del ejército; comprometa á sus compañeros haciéndolos cómplices de este indigno proyecto (1), y represente á los diputados como una cuadrilla de maratistas desorganizadores, sin caracter, sin representacion y sin aprecio; es un despropósito tan enorme, un atentado tan escandaloso, que parece mas bien hijo del frenesí de un hombre falto de juicio, que accion culpable de un hombre cabal. Mas no es posible, aunque se quiera, atribuirle este concepto: la coincidencia de las demas circunstancias que hemós indicado lo estorba; y este manifiesto hace evidentemente parte de una máquina complicada, que por la falta de cooperacion de las demas piezas ha

(1) Sus compañeros probablemente le desmentirán; pues no es dable que quieran ni por un momento parecer auxiliadores suyos, y cargar con la odiosidad de semejante demencia. Ya uno de ellos, el señor Escañó, el único que por residir en Cádiz podia volver por sí con la prontitud correspondiente, acudió al siguiente dia al congreso con una representacion vigorosa, que las cortes mandaron imprimir y repartir por el público. En ella su autor expone los motivos que tuvo el consejo anterior de regencia para la convocacion de las cortes, reducidos á la obligacion en que se constituyeron de hacerlo quando recibieron el mando, y á la necesidad de vigorizar de este modo los esfuerzos de la resistencia española contra los franceses, y de encadenar para siempre la arbitrariedad de los Reyes, que tantos males nos ha traído. Afirma que el juramento de obediencia que el consejo de regencia hizo á la autoridad suprema de las cortes, no solo fue el mas espontáneo, sino el mas satisfactorio; y si alguno, concluye, como miembro que fue del consejo de regencia quisiese desmentir estas operaciones ó estas intenciones, yo como miembro del mismo consejo á él lo desmiento, y me atrevo á asegurar que los demás, si aqui estuvieran, asi como yo obrarian. (Nota del redactor del artículo.)

(2) Hemos oido censurar esta conducta del congreso como una infraccion de la lei de la libertad de imprenta. Los que asi piensan tendrian razon si las cortes hubieran acordado el arresto de D. Miguel de Lar-

producido un efecto contrario al que su autor se proponia.

El congreso, justamente indignado de un desacato tan grande, precisado ya á defender la libertad pública, atacada de frente en su origen y en sus bases, acordó que se recogiesen todos los exemplares del tal libelo; que se arrestase á su autor; se aprehudiesen sus papales, y se traxesen asi aquel como estos á Cádiz (2). Acordó tambien al otro dia nombrar dos comisiones para que recogiesen de la secretaría de Gracia y Justicia y del Consejo Real las copias de una exposicion del obispo de Orense, que, segun el manifiesto, existian alli; sin embargo de que el reverendo obispo habia declarado en la causa que se le formó anteriormente, que no habia dado mas copia de ella que la que pasó á las cortes, recogiéndose tambien del mismo Consejo Real quanto hubiese relativo á la consulta de que arriba se hizo mencion, y que no llegó á presentarse. Vinieron con efecto las copias de la exposicion del obispo, que aparecian remitidas de oficio por su ilustrísima á sus respectivos destinos. La consulta del Consejo Real parece que se habia inutilizado por el ministro encargado de su extension; pero constaba el acuerdo celebrado para ella, y venian originales los dictámenes particulares de los ministros D. Justo Ibar Navarro, D. Pascual Quilez y D. Josef Navarro Vidal, que no conformándose con los principios y máximas de la consulta, las rebatían una por una, y daban las razones de justicia y de conveniencia política que asistian á su voto particular. Extraño se hizo en gran manera á todo el concursó, que en un expediente formal se hubiese inutilizado una consulta, aunque no estuviese mas que en borrador, y se conservasen los dictámenes particulares que decian relacion á ella. Mas no quedando duda por el contexto de estos documentos de las bases en que estaba extendida, tan análogas, si no en el modo, á lo menos en la substancia, con las máximas del manifiesto de Don Miguel de Lardizabal, el congreso acordó la suspension de los ministros que habian hecho el acuerdo, y que todos los documentos se pasasen al tribunal especial de letrados que habia de formarse para substanciar y determinar definitivamente la causa del ex-regente y todas sus ramificaciones (3).

Este tribunal está ya formado, y su decision

dizabal en calidad de autor; porque en tal caso, aunque su escrito fuese criminal, esta criminalidad no se habia calificado de la manera correspondiente. Mas á nuestro entender no es el abuso de la libertad de imprimir lo que se persigue en él; es la intencion que confiesa de haber querido valerse de la fuerza contra las cortes; son los indicios que el mismo escrito presenta de su disposicion y de sus miras contra la libertad pública. Si un hombre confesase en un libro que era reo de un robo ó de un asesinato, la autoridad procedería al instante contra él, no como escritor, sino como ladron ó asesino; y en tal caso no tendria necesidad de aguardar la calificacion de la junta de censura. La aprehension de los exemplares es lo que nos parece que está menos conforme con los trámites establecidos por la lei; y algun otro diputado, señaladamente el señor Argüelles, se opuso á ella. (Nota del redactor del artículo.)

(3) Otro folleto se mandó llevar tambien y leer en las cortes intitulado *España vindicada en sus clases y gerarquías*; dirigido, segun parece, á impugnar el decreto sobre señorios, á dar por subversivas del orden social las máximas políticas sancionadas por las cortes, y á esparcir de paso especies calumniosas y ofensivas contra diferentes personas. El tono general de la obra no es tan petulante como el del manifiesto; pero el efecto es el mismo, si acaso no es peor. (Nota del redactor del artículo.)

nos dirá si ha habido una conspiracion contra la libertad de la patria, quiénes son los cómplices de ella, y qué pena corresponde á su delito. No nos toca á nosotros designarlos, ni prevenir en esta parte el concepto y la opinion de los jueces; pero sí les diremos que del caracter que manifiesten, y de la conducta que observen en este gran negocio, dependen en gran parte ahora la libertad, la dignidad, la conservacion del estado.

¿Qué querian, qué pretendian los que en estas circunstancias fatales calumniaban nuestras nuevas instituciones, y degradaban con tanto ahínco la representacion nacional de donde dimanaban? ¡Momento por cierto bien terrible para alzar el estandarte de la division entre nosotros! Suchet se hallaba ya sobre Valencia. ¿Qué resultas podia tener esta desunion de voluntades; este descrédito de la autoridad suprema; esta desconfianza pública, sino la pérdida de Valencia, el abatimiento de las demas provincias, y la desorganizacion y disolucion del estado? Diríase, contemplando tan fatales consecuencias, que estaban á las órdenes de Suchet estos insidiosos instigadores: mas la imputacion es tan fea, que horroriza el hacérsela á españoles. Creemos mas bien que todo esto nace de un orgullo inflexible, de una ansia de dominar y de mandar que no tiene término, del despecho que causan las reformas ya hechas, de la aversion que se tiene al régimen constitucional, de rabia de perder un influxo y preponderancia afianzadas antes en instituciones viciosas y abusos envejecidos. ¿Pero qué importa la intencion quando el resultado es el mismo? Eran pocos sin duda alguna los parciales de la persona de Godoi, cuya insolencia y viciosos ofendian hasta á los mismos á quienes agraciaba; pero eran infinitos los parciales de su arbitrariedad, de su despotismo, de la degradacion general que habia en todas las clases, del sistema desordenado y fatal que nos habia conducido á aquella vergonzosa situacion. Estos han creído siempre y creen ahora que la revolucion para ninguna cosa se ha hecho sino para conservarles sus honores, su influxo, sus empleos: estos entorpecerán siempre quanto puedan la tendencia de nuestras cosas hácia una saludable y general reforma: estos desacreditarán qualquiera autoridad que haya en el estado, porque no es la suya, y la imposibilitarán de obrar nada ni dentro ni fuera: enemigos en fin del tirano, y no de la tiranía; capaces son estos de transigir antes con Napoleon que con los autores de la libertad.

No les costaria mucho: de los principales instigadores de estas tramas indecentes, unos han jurado en Bayona la obediencia al Rei Josef; otros lo han hecho en Madrid; otros han recibido comisiones para aquietar los pueblos exáltados; y los menos culpables se han dexado llevar de la corriente, sin comprometerse abiertamente ni con el partido frances ni con el partido español. Amargo es descender á estas recriminaciones odiosas; pero ¿quién nos fuerza á ello? Los que no perdonan medio ni excusan diligencia para desacreditar con calumnias y con injurias á los amigos del pueblo; los que llevan siempre en sus labios para escandalizar á los simples los nombres de impíos, desorganizadores, y aun de rebeldes. Agradescan á nuestra moderacion que al recordar su infidencia ó su flaqueza no los interpelemos por sus nombres; y ya que tan zelosos se dan en defender los derechos de Fernando para no dexar á su sombra derecho ninguno á la nacion, que nos digan estos hipócritis

de fidelidad, ¿qué hicieron de aquellos derechos en Bayona y en Madrid, quando tan fácilmente los vendían?

No hai medio: nuestra revolucion política no es un juego de chiquillos; es obra de hombres. La nacion aguarda con ansia esas leyes constitutivas, que van á ser su esperanza y su consuelo: la Europa las espera tambien con una admiracion respetuosa. ¿Quiénes son, donde estan los temerarios que se atreven á entorpecer y atajar el progreso y conclusion de estos trabajos magestuosos? Si son particulares, que el castigo los reprima; si son cuerpos, disolverlos. Para tutores de la nacion bastan de hoy mas sus representantes: para apoyos de la tiranía bastan los pasados, y no debe ya quedar ninguno. ¡Y qué tutores, gran Dios! ¡Los que por 20 años continuos han abandonado la nacion desvalida á la voracidad deplorable y escandalosa de María Luisa y Godoi!

No hai medio, repetimos: que las cortes se decidan á conservar con su institucion la libertad y dignidad nacional, ó se resignen á verse disueltas antes de tiempo por intriga ó por violencia, llamando sobre sí la exécracion de los españoles y el escarnio de todo el mundo. En suma, si la soberanía del pueblo es una máxima fundamental, de cuyo reconocimiento solemne dimanar la libertad política y civil; si el equilibrio de las potestades, si la igualdad de las leyes, si los bienes de una constitucion no son delirios de celebros exáltados, y han de mirarse ya entre nosotros como bases de nuestro orden social, fuerza es que los insensatos que conspiran contra su establecimiento sufran la pena debida á su osadía, y entiendan de una vez que la nacion española no se está desangrando en la lucha con Napoleon para quedar sujeta al capricho arbitrario de quatro visires insolentes (1).

(1) Pueblos de España: ved aqui la trágica farsa en que os empeñaron y obligaron á entrar, y en que quisieran aun que continuaseis de actores. Quanto se pudiera decir está escrito en este artículo de política. La fiebre revolucionaria se ha manifestado ya de lleno. Unos querian vivir oprimidos á costa de usurpaciones, y que siguiesen los males envejecidos. Otros pretendian formar una república fantástica. Ambos partidos se servian del nombre de Fernando, é invocándole se cubrian con su manto; pero ambos al propio tiempo insultaban groseramente el origen de este Príncipe, atacando con torpeza á los autores de sus días, y destruyendo de una parte los derechos que de otra pretendian que conservaba. Ambos partidos lisonjaban las pasiones exáltadas, inflamaron á los pueblos, y se sirvieron de ellos como de ciego instrumento para sus fines. Se ha levantado el telon de la discordia, y ambos partidos han tenido que descubrirse en la lucha. Un tercer litigante, que es la Inglaterra, engañó á unos y á otros, y ha gozado del triunfo soplando la discusion desde el principio socolor de aliada. He aqui el proceso: júzguelo qualquiera; sentencie y pronuncie la pena que merecen los ignorantes, traidores é indignos españoles que han conducido su patria á término tan fatal.

#### TRATRO.

En el del Príncipe, á las siete de la noche, se presentará por la compañía española la comedia en cinco actos titulada Rei valiente y justiciero y Rico hombre de Alcalá, y el sainete los Criados embusteros. Actores en la comedia. Señoras María García, Torres y Baus. Señores Maiquez, Caprara, Avelilla, Suarez, Casanova, Contador, Fabiani y Justo Mas.